

Constancia secretarial: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la señora DIANA CAROLINA ZULUAGA VARON, Secretaria Jurídica de la entidad demandante, otorgó poder a la abogada CLAUDIA BIBIANA PINILLA MEJIA. (15/04/2021). Manizales, Caldas, 6 de mayo de 2021.

DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Manizales, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	170013103005-2011-00276-00
Proceso:	EXPROPIACION
Auto:	INTERLOCUTORIO
Demandante:	MUNICIPIO DE MANIZALES
Demandada:	MERCEDES JOSEFINA PALACIO CIFUENTES

Al verificar la concesión del poder otorgado por la parte activa dentro del presente tramite se advierte que es idéntico documento rechazado por falencias de autenticidad mediante auto del 14 de abril del 2021, sin ningún soporte complementario, por lo que procede el despacho a reiterar la necesidad de suplir los requisitos de autenticidad enunciados en el anterior auto para proceder al reconocimiento de personería jurídica a la abogada CLAUDIA BIBIANA PINILLA MEJIA.

De otro lado, se le REQUIERE a la parte demandante para que informe lo propio sobre el Despacho Comisorio N°. 002 alusivo a la entrega definitiva del bien objeto del litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA